



SELLO QVARTO, QVA-  
PENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

te comitorio con la posible brevedad. Y para verlo, y resolver  
se despache citacion general

Informe de los Cava-  
llesos Comisarios del  
Matadero Sobre el  
curso de los merchan-  
tes

En conformidad de lo resuelto, en cabildo de once del Corriente  
te, sobre el recurso de los Merchantes de Carnes, para continuar  
percibiendo un despojo entero, en cada una de las matanzas, y lo  
mision conferida a los Cavalleros comisarios, del Matadero, se  
presento el informe, quedan por escrito, en el asunto, esponien-  
do varias razones, y fundamentos, apoyados con presencia de las  
ordenanzas de dho Matadero, del nacimiento de este proprio, y con  
las noticias que han tomado de la practica, y costumbre que vige  
en estos casos, y concluiendo que con referencia a todo ello, tiene  
obligacion el Arrendador de la Casa Parao, de entregar a dho  
Merchantes el Despojo que existiere, y estar a los Propios, los diez  
y seis mas por cada uno; y juntamente a aquel ha otorgar la fian-  
za que esta prevenida; cuyo informe se leyó a la tierra para in-  
teligencia de la ciudad. Y habiendolo oido tratado, y conferido  
sobre los particulares que comprende; considerando estan apoyados,  
y muy fundados, segun las razones con que se producen dho la-  
valleros Comisarios; desde luego agradeciendo el zelo, y cuidado  
que han puesto para evaguar dho encargo, se conformo en un  
todo con el citado informe. Y Acordó sellarse apuro, y devi-  
do efecto, enterandose al Arrendador del Matadero y a los Merchantes.

Teneste estado el Sr. D. Pedro Cuenca, uno de los Diputados  
del Comun, y el mas antiguo Dijo, q' oido el Acuerdo anterior  
con el que esta conforme hace memoria, de una protesta que  
fizo al tiempo del remate de dho Proprio, la que quiere for-  
malizar; y para ello solicita se sirba la ciudad resolver se le